

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN 2021-00012-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón Santander, comunicó que registró el levantamiento de la medida cautelar, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 16 de noviembre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Incorpórese el oficio remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón Santander, visible al archivo 10 PDF del cuaderno dos, donde informa que se registró el levantamiento de la medida cautelar ordenada por éste estrado judicial.

Poner en conocimiento a las partes, lo acontecido.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

9f9ccf8454bdd4bad87cc25f9a788b9a472d468dd0fb7991df22333b938ca98f

Documento generado en 17/11/2021 04:30:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>